



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-208/2016 /

COLINA, 04 de Febrero de 2016.

VISTO: Acuerdo N° 11 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2012-2016) de fecha 04 de Febrero de 2016. 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición, Reposición, Instalación y Mantenimiento del Parque Lumínico Comuna de Colina, ID N° 2686-123-LR15. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, el Director de Operaciones, el Director de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), el Director de Control (s) (Asesor Comisión, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Chilectra S.A., por un monto total de \$ 8.486.500.452, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2016 del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 11 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2012-2016) de fecha 04 de Febrero de 2016, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición, Reposición, Instalación y Mantenimiento del Parque Lumínico Comuna de Colina, ID N° 2686-123-LR15, a la empresa Chilectra S.A., por un monto total de \$ 8.486.500.452.- (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes ítems:

- N°215-22-08-004-002, denominado "Servicio Mantenimiento de alumbrado Público" del presupuesto Municipal Vigente.
- N° 215-31-02-004-96, denominado "Reposición de Luminarias de la Comuna de Colina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

~~CARLOS GARCIA LEGAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVA/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición, Reposición, Instalación y Mantenimiento del Parque Lumínico Comuna de Colina, ID N° 2686-123-LR15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada la Directora de Secplan, el Director de Operaciones, el Director de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), el Director de Control (s) (Asesor Comisión, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Chilectra S.A., por un monto total de \$ 8.486.500.452.- (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición, Reposición, Instalación y Mantenimiento del Parque Lumínico Comuna de Colina, ID N° 2686-123-LR15, a la empresa Chilectra S.A., por un monto total de \$ 8.486.500.452.- (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes ítems:

- N°215-22-08-004-002, denominado "Servicio Mantenimiento de alumbrado Público" del presupuesto Municipal Vigente.
- N° 215-31-02-004-96, denominado "Reposición de Luminarias de la Comuna de Colina".

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA
ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PARQUE
LUMINICO COMUNA DE COLINA
ID N°2686-123-LR15

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 18 de Diciembre de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 22 de Enero de 2016, para la ejecución **ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PARQUE LUMINICO COMUNA DE COLINA.**

Mandante: Ilustre Municipalidad de Colina

Unidad Técnica: Dirección de Operaciones

Integrantes de la Comisión:

- Ángela Prado Concha, Directora de Secplan
- Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones
- Manuel Núñez Quezada, Director de Administración y Finanzas.

Asesores de la Comisión: Sr. David Vega Becerra, Director Jurídico y Director (s) de Control.

Los oferentes participantes del proceso de evaluación son:

- CHILECTRA S.A.

9.4.1 EXPERIENCIA (25%)

A) Experiencia en servicios de mantenimiento de alumbrado público, según Anexo 6.

B) Experiencia en Obras de Instalación de Luminarias de alumbrado público (10%), Anexo 6.

Oferente	a) Experiencia de Mantenimiento de Alumbrado Público 15%	b) Experiencia en Obras de Instalación de Luminarias de alumbrado público (10%)	TOTAL A + b
CHILECTRA S.A.	15	10	25

9.4.2 CERTIFICACIÓN DE AHORRO ENERGETICOS (20%)

En este componente, se privilegiará la propuesta que ofrezca y certifique, mediante el Formato N° 11, el mejor plan de ahorro energético (en KWh) que se generará con la utilización del total de los equipos eléctricos de las nuevas luminarias en comparación con los equipos actuales de dichas luminarias. El oferente mejor evaluado obtendrá el mayor puntaje (mayor ahorro energético), según lo indicado en la casilla "Ahorro \$ A-B".

La fórmula que debe aplicarse para determinar la puntuación ponderada de este ítem, es la siguiente:

$$\text{Puntaje ponderado Certificación de Ahorros Energéticos} = \left[\frac{(\text{Plan de Ahorro Energético Oferta a evaluar} \times 100)}{(\text{Plan de Ahorro Energético mejor Oferta})} \right] \times 0.2$$

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO
CHILECTRA S.A.	20

9.4.3 SOLVENCIA Y CAPACIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE (10 %)

Se evaluará la solvencia de los Oferentes a través de la capacidad económica que deberán certificar de acuerdo a su Balance que presentará en la Licitación. Dicha información se extraerá del **anexo N° 10**.

La tabla que se aplicara para determinar la puntuación ponderada de este ítem es la siguiente:

Capacidad Económica del Oferente	Puntos
Sobre M\$ 15.000.001	100
M\$ 14.000.001 hasta M\$ 15.000.000	90
M\$ 13.000.001 hasta M\$ 14.000.000	80
M\$ 12.000.001 hasta M\$ 13.000.000	70
M\$ 11.000.001 hasta M\$ 12.000.000	60
M\$ 10.000.001 hasta M\$ 11.000.000	50
M\$ 9.000.001 hasta M\$ 10.000.000	40
M\$ 8.000.001 hasta M\$ 9.000.000	30
M\$ 7.000.001 hasta M\$ 8.000.000	20
M\$ 6.000.000 hasta M\$ 7.000.000	10
Inferior a M\$ 6.000.000	0

OFERENTES	CAPACIDAD ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
CHILECTRA S.A.	\$358.430.630.160	10

9.4.4 VALOR OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA (35%)

A) Suministro, Instalación Y Mantenición De Parque Lumínico (17.5 %)

Se evaluará la Oferta económica del proponente conforme al Anexo N° 7, en la casilla "Costo Total" de la oferta por suministro, instalación y mantención de parque lumínico. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = [(\text{"Menor Oferta Económica"} \times 100 / (\text{"Oferta Económica a Evaluar"}))] \times 0.175$$

B) Suministro, instalación y mantención de parque lumínico (17.5 %)

Se evaluará la Oferta económica del proponente conforme al Anexo N° 7, en la casilla "Costo Total" de la oferta por servicio integral de iluminación de espacios públicos. La fórmula que se aplicará será la siguiente:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = [(\text{"Menor Oferta Económica"} \times 100 / (\text{"Oferta Económica a Evaluar"}))] \times 0.175$$

Oferente	A) Suministro, Instalación Y Mantención De Parque Lumínico (17.5 %)	B) Suministro, instalación y mantención de parque lumínico (17.5%)	TOTAL A + B
CHILECTRA S.A.	17,5	17,5	35

9.4.5 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 6 de las presentes Bases.

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO
CHILECTRA S.A.	3,75

9.4.6 MEJORAS EN CONDICIONES LABORALES 5%

Se considerará la información contenida en anexo 4.

En este subcriterio se evaluará el porcentaje de trabajadores que cuenta con una remuneración bruta superior al sueldo mínimo y el tipo de contrato de trabajo con que cuenten. Esto de acuerdo a las siguientes fórmulas:

A) Remuneración bruta superior al sueldo mínimo (2.5%)

Fórmula de cálculo:

$$\left(\frac{\text{Oferta evaluada}}{\text{Oferta con mayor cantidad de trabajadores con sueldo superior al mínimo}} \right) \times 2.5$$

B) Tipo de contrato de trabajo (2.5 %)

Se considerará la información contenida en anexo 4.

En este subcriterio se evaluará el porcentaje de trabajadores que cuenta con contrato indefinido. Esto de acuerdo a las siguientes fórmulas

$$\left(\frac{\text{Oferta evaluada}}{\text{Oferta con mayor cantidad de trabajadores con contrato indefinido}} \right) \times 2.5$$

Oferente	A) Remuneración bruta superior al sueldo mínimo 2.5%	B) Tipo de contrato de trabajo 2.5 %	TOTAL A + B
CHILECTRA S.A.	2,5	2,5	5

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

OFERENTES	EXPERIENCIA 25%	CERTIF DE AHORROS ENERGETICOS	SOLVENCIA Y CAPACIDAD ECONOMICA	VALOR OFERTA ECONOMICA A SUMA ALZADA	PRESENT ANTI	MEJORAS CONDICIONES LABORALES	TOTAL
	25	20	10	35	5	5	100
CHILECTRA S.A.	25	20	10	35	3,75	5	96,25

Observación:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **CHILECTRA S.A., RUT 96.800.570-7** Por un monto total de **\$8.486.500.452.-** (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) **I.V.A. incluido**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.



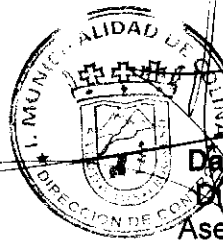
ANGELA PRADO CONCHA
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Rodrigo Morales Fracchja
Director
Dirección de Operaciones

Manuel Núñez Quezada
Director
Dirección de Administración y Finanzas



David Vega Becerra
Director Jurídico
Asesor de la Comisión



David Vega Becerra
Director (s) de Control
Asesor de la Comisión

Declaración de Conflicto de Intereses de la Comisión Evaluadora:

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la presente comisión evaluadora, declara no tener relación ni parentesco con la empresa evaluada y/o trabajadores de la misma, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3397/2015 de fecha **26 de Noviembre de 2015**, que promulga **Acuerdo N° 129**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° **33 de fecha 26 de Noviembre de 2015**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2016**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto y financiamiento para la ejecución del **"ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PARQUE LUMINICO"**, ID-2686-123-LR15, por un valor total de **\$8.486.500.452.- I.V.A. incluido, al oferente CHILECTRA S.A., RUT 96.800.570-7.**

Imputase el cumplimiento del presente a los siguientes ítems presupuestario:

- N° 215-22-08-004-002, denominado "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público" del presupuesto Municipal Vigente.
- N° 215-31-02-004-96, denominado "Reposición de Luminarias de la comuna de Colina"



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



VB°

María Beatriz Vargas Vergara
Secretaría Comunal de Planificación

Colina, Febrero de 2016

DECRETO N°: E-3664/2015 /

COLINA, 18 de diciembre de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 1136/2015 de fecha 17.11.15 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita se llame a licitación pública el proyecto "Adquisición, reposición, instalación y mantenimiento del parque lumínico comuna de Colina" ID-2686-123-LR15. 2) Acta de Revisión de bases administrativas del proyecto antes individualizado, firmado por la Director de Secplan, el Director de Operaciones, el Director de Jurídico y la Directora de Control. 3) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Llamase a licitación pública el proyecto denominado "Adquisición, reposición, instalación y mantenimiento del parque lumínico comuna de Colina" ID-2686-123-LR15, y, apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación:** A partir del día 18 de diciembre de 2015, en el sistema de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl. b) **Visita a terreno:** 29 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas. c) **Consultas:** desde el 21 de diciembre 2015 al 08 de enero de 2016 en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 14:00 horas. d) **Respuestas y aclaraciones:** 15 de enero de 2016, a las 17:30 horas, en www.mercadopublico.cl. e) **Cierre de las ofertas:** el 22 de enero de 2016, hasta las 15:00 horas en portal www.mercadopublico.cl. f) **Apertura electrónica:** el 22 de enero de 2016 a las 15:00 horas en www.mercadopublico.cl. g) **Adjudicación:** el 05 de febrero de 2016 (fecha estimativa), desde las 17:00 horas en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Directora de Secplan, Angela Prado Concha.
- Director de Operaciones, Rodrigo Morales Fracchia
- Director de Administración y Finanzas, Manuel Núñez Quezada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGJ/phf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo